

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de febrero de 2.021.-

RESOLUCION Nº 10-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.018/21.

VISTO:

La Factura Nº 0011-00000027, de fecha 09 de marzo de 2020, presentada por la firma "BRUNO SERGIO MILTON"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la compra bidones de agua de 20 Lts. y el servicio de alquiler del dispenser frio/caliente para la provisión de agua de bidón.

Que la factura corresponde a la compra de 14 bidones de agua de 20 Lts. y al servicio de alquiler del dispenser F/C de agua de bidón, correspondiente al mes de febrero de 2020, para el alumnado de las diferentes carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, por el monto total de \$ 2.570,00 (Pesos dos mil quinientos setenta)

Que la dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza las mencionadas facturas.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable Nº 26.305, Expediente Nº 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 2.570,00), ocasionado por la compra bidones de agua de 20 Lts. y el servicio de alquiler del dispenser frio/caliente, correspondiente al mes de febrero de 2020, para la provisión de agua de bidón al alumnado de las diferentes carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTO PARA PERSONAS y la suma de PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a la Partida: 3.2.2 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO, al canon Banco Patagonia, Adelanto a responsable Nº 26.305.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a